



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMITÉ DE AGRICULTURA

22.º período de sesiones

Roma, 16 – 19 de junio de 2010

### ORIENTACIÓN PARA EL SECTOR GANADERO – CUESTIONES Y OPCIONES

## Índice

	Páginas
I. Introducción	1
II. Gobernanza del sector ganadero	2
III. Conclusión y perspectivas futuras	5
IV. Orientación que se solicita	7

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)



## I. Introducción

1. Reconociendo que el sector ganadero tiene cada vez más importancia para el desarrollo económico y la seguridad alimentaria, la Conferencia de la FAO, mediante la resolución 6/2009, aprobada en su 36.º período de sesiones, modificó el mandato del Comité de Agricultura (COAG) a fin de tratar explícitamente la cuestión de la ganadería. Asimismo, la Conferencia recomendó que la FAO pusiera de relieve los vínculos existentes entre las políticas ganaderas y las instituciones que se ocupan de la reducción de la pobreza, la sanidad animal, la diversidad biológica y la gestión de los recursos zoonéticos y, por último, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

2. En el contexto del nuevo Marco estratégico de la FAO para 2010-19, el Objetivo estratégico B “*Incremento de la producción ganadera sostenible*” previó un sector ganadero en el que el crecimiento y los cambios estructurales vayan acompañados de una supervisión eficaz, una mejora de la colaboración intersectorial y dentro del propio sector y una cuidadosa orientación y gobernanza. Todo ello a fin de optimizar la contribución que el sector realiza a los medios de subsistencia, la nutrición humana y la salud pública, al tiempo que se protegen los recursos naturales, y de apoyar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 1, 7 y 8. El Objetivo estratégico B, Resultado de la Organización B4 “*La política y la práctica que guían al sector ganadero se basan en información puntual y fiable*” propone como principal instrumento la recopilación de información sobre la propuesta de elaboración y negociación, dirigidas por el COAG, de un acuerdo marco relativo al sector ganadero. El Consejo de la FAO, en su 136.º período de sesiones, “tomó nota de que la Secretaría del COAG proporcionaría información de referencia en el siguiente período de sesiones del Comité para que éste la examinara.”<sup>1</sup> El presente documento ofrece la información de referencia solicitada para el debate y para el establecimiento de prioridades en el marco del Plan a plazo medio (PPM) de la FAO para 2010-13.

3. En la publicación de la FAO titulada *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2009: La ganadería, a examen*, recientemente editada, se presentan una evaluación exhaustiva de las tendencias actuales y previsiones sobre los cambios que se producirán en el sector ganadero. Los productos animales contienen proteínas de alta calidad y micronutrientes esenciales. El ganado contribuye al aumento de los ingresos agrícolas y a la creación de oportunidades de empleo en toda la cadena de valor, incluidos los mercados de insumos, la producción ganadera, el comercio, la transformación y la venta al por menor. Un porcentaje cada vez mayor de la producción agrícola mundial (actualmente un 43 % de su valor) corresponde a este sector, que contribuye de esta forma a la seguridad alimentaria y la nutrición de los seres humanos, al crecimiento económico y a la generación de ingresos; en diversos países en desarrollo este sector está creciendo con mucha fuerza. Se prevé que la demanda de productos alimenticios de origen animal continúe creciendo durante varios decenios. Esta expansión requerirá mejoras sustantivas de la eficiencia en la utilización de los recursos, una aceleración de los cambios tecnológicos, el desarrollo de los mercados y de las infraestructuras e importantes esfuerzos en materia de control de la calidad e inocuidad de los productos a lo largo de la cadena de valor.

4. El aumento de la demanda de productos pecuarios, las cadenas de valor pecuarias integradas verticalmente y los cambios tecnológicos han conducido a importantes cambios estructurales en la producción ganadera. Existe una creciente dicotomía entre: i) el ganado del que se ocupan muchos pequeños productores y los pastores, y ii) la producción ganadera comercial a gran escala. Mientras que los sistemas tradicionales de ganadería contribuyen a los medios de subsistencia del 70 % de las personas pobres de las zonas rurales de todo el mundo, un número cada vez mayor de empresas a gran escala, en las que se utilizan tecnologías sofisticadas,

---

<sup>1</sup> CL 136/REP, párr. 18.

especialmente basadas en animales estabulados, alimentados con piensos importados, y en la genética animal, abastecen de alimentos a los mercados en rápido crecimiento de carne, leche y huevos. Las empresas a gran escala también se benefician plenamente del aumento de la eficiencia que se consigue a través de un alto nivel de coordinación entre las empresas. Las explotaciones agrícolas familiares de tamaño medio corren el riesgo de ser expulsadas de los mercados formales en expansión, mientras que los pequeños productores y los pastores están crecientemente amenazados por la marginación.

5. El sector ganadero es el principal usuario de tierras en todo el mundo. Las tierras de pastoreo y las tierras de cultivo usadas para producir cereales para pienso cubren el 80 % de las tierras destinadas a la agricultura. A través de la utilización de tierras y de otros recursos, el sector ganadero está muy vinculado al cambio climático. Por consiguiente, la rápida expansión del sector requiere una eficiencia mucho mayor en el uso de los recursos, basada en un aumento sustancial de las inversiones en investigación y desarrollo (I+D).

6. Habida cuenta de que una tercera parte de la producción mundial de cereales se utiliza como cereales para pienso, el sector también se ve afectado por las tendencias en los precios de los cereales. Debido al incremento de los vínculos entre estos precios y los de los productos energéticos, el hecho de que los precios de los cereales y de la energía sean cada vez más volátiles puede afectar a la ganadería y reducir su rentabilidad. A medida que aumenta la competencia por la tierra, también están aumentando los costes de los piensos, el agua y la energía. Además, la tendencia a producir a gran escala es en parte responsable de la rápida pérdida de diversidad genética animal<sup>2</sup>.

7. Los cambios estructurales y geográficos en el sector han hecho que aumente la probabilidad de que aparezcan (o reaparezcan) y se propaguen enfermedades animales, incluidas enfermedades zoonóticas, y contaminaciones transmitidas a través de los alimentos que están estrechamente vinculadas con cambios en los entornos de producción y con el aumento de las interacciones entre el ganado y la flora y fauna silvestres. Asimismo, en todo el mundo existe una gran preocupación acerca de la manera en que se trata, transporta y sacrifica a los animales de granja.

## II. Gobernanza del sector ganadero

8. La FAO trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones y organismos, algunos de los cuales tienen mandatos normativos internacionales que atañen directa o indirectamente al sector ganadero. En esta sección se describen brevemente algunas de las organizaciones y algunos de los acuerdos internacionales más importantes. Existe una interacción dinámica entre las políticas negociadas en el marco de los diferentes foros mundiales (por ejemplo, entre la Organización Mundial del Comercio [OMC] y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente [AMUMA]).

9. La OMC y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) facilitan la movilidad de bienes y servicios. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) apoyan los objetivos de sostenibilidad medioambiental, mientras que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y su Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) apoyan objetivos medioambientales y de desarrollo social más amplios. La Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) establecen normas sobre la inocuidad alimentaria y la calidad de los productos pecuarios y sobre la salud pública animal y veterinaria, respectivamente. Por último, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve la justicia social y los derechos humanos y de los trabajadores.

---

<sup>2</sup> FAO (2007). *La situación de los recursos zoológicos mundiales para la alimentación y la agricultura*.

10. La OMPI<sup>3</sup> promueve medidas para facilitar la protección eficaz de la propiedad intelectual y para armonizar la legislación nacional en este ámbito. Las iniciativas importantes para el sector ganadero son la armonización del sistema de patentes y el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

11. La OMC<sup>4</sup> fomenta y regula el comercio internacional y ha establecido una serie de acuerdos jurídicamente vinculantes relevantes para el sector ganadero. Su Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y el Acuerdo sobre la Agricultura establecen requisitos comerciales basados en los principios de no discriminación, trato nacional, transparencia y libre competencia, dentro de un marco de liberalización del comercio. Tienen por objetivo fomentar las políticas orientadas al mercado facilitando el acceso a los mercados y reduciendo las restricciones al comercio y las subvenciones a la exportación. El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) tiene por objetivo orientar a los miembros de la OMC en la adopción de normas sanitarias que establezcan restricciones mínimas en materia de comercio. Las medidas nacionales sobre cuestiones ganaderas que con arreglo al Acuerdo MSF no se consideran medidas sanitarias pueden entrar dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC), que garantiza que los reglamentos, las normas, las pruebas y los procedimientos de certificación no planteen obstáculos innecesarios al comercio. Por último, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio establece las normas mínimas para la protección de los derechos de propiedad intelectual. Prevé principios básicos que a menudo remiten a otros acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual, incluidos los acuerdos administrados por la OMPI. Las futuras patentes de procedimientos pueden tener consecuencias para quienes se dedican a la ganadería comercial.

12. El Acuerdo MSF reconoce a la Comisión del Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la OIE como órganos normativos internacionales cuyas normas se consideran basadas en la ciencia y no más restrictivas de lo necesario en materia de comercio. La Comisión del Codex Alimentarius tiene por objetivos proteger la salud de los consumidores, garantizar unas prácticas justas en el comercio de alimentos y promover la coordinación de la labor sobre normas alimentarias de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. La OIE (que no pertenece a las Naciones Unidas) es la organización intergubernamental que se encarga de establecer normas en materia de sanidad animal. La armonización de los reglamentos nacionales en materia de inocuidad alimentaria con las normas internacionales, principio rector de la OMC que también contempla el Acuerdo OTC, ha sido lenta. La FAO y la OIE llevan mucho tiempo cooperando; el acuerdo interinstitucional entre las dos organizaciones se revisó en 2004<sup>5</sup>. En virtud de este acuerdo, las principales responsabilidades de la OIE incluyen la “formulación de normas, directrices y recomendaciones en relación con las enfermedades animales y las zoonosis, de conformidad con sus Estatutos y tal como está definido en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.” Las responsabilidades de la FAO en este ámbito incluyen la “formulación de directrices y recomendaciones sobre buenas prácticas agrícolas en relación con la gestión de las enfermedades animales...”. La FAO, la OIE y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han emprendido una iniciativa, cuyo lema es “Una salud”, para fortalecer la colaboración entre los sistemas de salud animal y salud humana y de preservación del ecosistema/medio ambiente.

---

<sup>3</sup> Creada en 1967, <http://www.wipo.int/portal/index.html.es>.

<sup>4</sup> Creada como resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay, que concluyeron en la reunión ministerial celebrada en Marrakesh en abril de 1994. [http://www.wto.org/spanish/theWTO\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/fact2\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/theWTO_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm).

<sup>5</sup> [http://www.oie.int/esp/OIE/accords/es\\_accord\\_fao\\_2004.htm](http://www.oie.int/esp/OIE/accords/es_accord_fao_2004.htm).

13. En relación con las repercusiones que la producción de ganado tiene sobre el medio ambiente hay que tomar en consideración varios AMUMA, a saber:

- El CDB establece un marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de toda la diversidad biológica. Requiere una evaluación del impacto de proyectos que es probable que tengan efectos negativos importantes sobre la diversidad biológica. El *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*<sup>6</sup>, aprobado por la Conferencia de la FAO mediante la resolución 12/2007, fue acogido con beneplácito por el CDB como el marco acordado a escala internacional que contiene disposiciones sobre el uso sostenible, el desarrollo y la conservación de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura y sobre su aplicación y financiación<sup>7</sup>.
- La CMNUCC ofrece un marco general para los esfuerzos intergubernamentales a fin de hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático. Reconoce que el sistema climático es un recurso compartido que puede verse afectado por emisiones de gases de efecto invernadero, incluidas las que provienen del ganado. El Protocolo de Kyoto es un acuerdo internacional vinculado a la CMNUCC que establece objetivos jurídicamente vinculantes para los países industrializados signatarios a fin de que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La CLD, que no es jurídicamente vinculante, también es pertinente en relación con el sector ganadero. Tiene por objetivo combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en países, especialmente de África, que tienen problemas graves de sequía o desertificación, adoptando medidas eficaces a todos los niveles, incluso en materia de producción ganadera sostenible.
- La CDS, una de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se encarga de examinar los progresos en la implementación del Programa 21 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

14. En lo que respecta a los derechos sociales y culturales, cabe señalar que los derechos laborales relacionados con el sector ganadero entran dentro del ámbito de acción de la OIT, que se dedica a apoyar el trabajo y los medios de vida, la seguridad en el trabajo y unas mejores condiciones de vida promoviendo los derechos de los trabajadores y las oportunidades de conseguir un trabajo decente. El Consejo Económico y Social se creó en virtud de la Carta de las Naciones Unidas a fin de coordinar la labor económica, social y sobre cuestiones conexas de los órganos de las Naciones Unidas. La labor en curso del Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas<sup>8</sup>, son pertinentes para los criadores y pastores indígenas.

15. El mandato de la FAO incluye elevar los niveles de nutrición, mejorar la eficacia de la producción agrícola y las vidas de las personas que viven en las zonas rurales y contribuir al crecimiento de la economía mundial. La FAO fomentará y, cuando sea pertinente, recomendará una acción nacional e internacional tendiente a realizar, entre otras cosas, “*la conservación de los recursos naturales y la adopción de métodos mejores de producción de productos alimenticios y agrícolas*”<sup>9</sup>. Por consiguiente, corresponde a la FAO, en colaboración con otras organizaciones internacionales que tienen mandatos en ámbitos pertinentes, determinar ámbitos de interés común entre la producción ganadera y la conservación de los recursos naturales, la mejora de los medios de vida en las zonas rurales y la idoneidad nutricional de las dietas humanas.

16. Durante los últimos decenios, las normas privadas de carácter voluntario se han convertido en una parte fundamental del control de las cadenas de valor agroalimentarias de todo el mundo y están cada vez más presentes tanto en los negocios nacionales como en el comercio

---

<sup>6</sup> FAO (2007). *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*. Roma.

<sup>7</sup> UNEP/CBD/COP9/L.34, <http://www.cbd.int/decisions/cop9/?m=COP-09&id=11644&lg=0>.

<sup>8</sup> <http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/es/declaration.html>.

<sup>9</sup> Constitución de la FAO, artículo I.2 c), <http://www.fao.org/docrep/010/k1713s/k1713s01.htm#1>.

internacional. En general, las normas privadas son elaboradas por el sector privado, así como por organizaciones de la sociedad civil. La mayor parte de las normas privadas se ocupan de la inocuidad alimentaria, pero además ofrecen a las empresas una base para la diferenciación de los productos. Pueden referirse a otros aspectos de la calidad intrínseca de los alimentos, tales como la procedencia geográfica. Asimismo, pueden incorporar aspectos relativos a la dimensión ética del procesamiento de los alimentos, los derechos laborales y sociales, el rendimiento justo para los productores, las consecuencias medioambientales y el bienestar de los animales.

17. El cumplimiento de las normas públicas y privadas puede tener importantes repercusiones sobre la estructura de las cadenas de valor: en la medida en que permiten economías de escala, la proliferación de normas y el cumplimiento de éstas probablemente conducirán a procesos de fusión y concentración de empresas. Las respuestas a una reciente encuesta de la OMC sobre las normas privadas y el Acuerdo MSF revelan que tienen un efecto desproporcionado sobre los pequeños productores pero también que generan oportunidades, ya que algunos pequeños productores han conseguido la certificación a través de la creación de asociaciones.

18. En respuesta al creciente interés de la opinión pública por las repercusiones que tiene el sector ganadero sobre la salud humana, el medio ambiente y el bienestar de los animales, especialmente en los países desarrollados pero también cada vez más en los países en desarrollo, se han creado foros de la sociedad civil para facilitar el debate profesional y público de esas cuestiones. Las organizaciones de la sociedad civil han adquirido una gran importancia en lo que respecta a promover dietas saludables así como normas medioambientales, sociales y sobre bienestar de los animales.

19. Un desarrollo responsable del sector ganadero tiene que incluir cuestiones que apoyen los ODM 1, 7 y 8. Esto requiere tener en cuenta muchas opciones y compensaciones de factores distintas en materia de políticas y establecer prioridades entre ellas, debido a que la contribución del sector ganadero al crecimiento favorable a los pobres, la salud pública y la sostenibilidad medioambiental varía según cuál sea la fase de desarrollo del país y también entre distintas localidades de un mismo país.

20. Los sistemas de innovación y las opciones de políticas han de tener en cuenta las múltiples funciones que desempeña la ganadería en lo que respecta a los medios de vida y el estado de nutrición de los pobres, al igual que las distintas capacidades que tienen los pequeños productores de abastecer a las cadenas de valor formales. Las preocupaciones sanitarias relacionadas con los productos pecuarios tienen que contrarrestarse entendiendo los beneficios nutricionales derivados de dichos productos. Las políticas también deberían facilitar la salida ordenada de los agricultores del sector, lo cual es una consecuencia inevitable del desarrollo económico. Resulta necesario corregir las distorsiones del mercado y los fracasos de las políticas que conducen a la injusticia social y a la degradación del medio ambiente. Además, hay que aclarar las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad, promover mecanismos de cooperación y de creación de instituciones y apoyar los planes de pagos públicos y privados por los servicios medioambientales.

### **III. Conclusión y perspectivas futuras**

21. El sector ganadero desempeña una función primordial en la provisión de bienes y servicios públicos. Hay oportunidades para reducir muchos de los riesgos relacionados con este sector en expansión y desarrollar todo su potencial a fin de garantizar beneficios para los pobres con una perspectiva de igualdad de género, así como para estimular una utilización más responsable de los cada vez más escasos insumos y recursos naturales. Esto requerirá la creación y adopción dinámica de nuevas tecnologías, productos y servicios así como el desarrollo de redes e instituciones en un entorno político y reglamentario propicio. El crecimiento vigoroso del sector ganadero, su importancia para la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud humana y, finalmente, su relación con diversos bienes y servicios públicos, hacen necesario que la comunidad internacional le preste una atención especial.

22. Las cada vez más globalizadas y complejas cadenas de suministro de alimentos trascienden múltiples jurisdicciones reglamentarias, países y actores. En la actualidad las inversiones públicas y la gobernanza internacionales que atañen al sector ganadero tienen las deficiencias siguientes:

- La falta de compromiso del sector público con el sector ganadero, tanto a escala nacional como internacional, ha dado como resultado una baja financiación de la I+D y una falta de políticas y marcos reguladores eficaces para orientar al sector. De la misma forma, las importantes externalidades asociadas con la producción ganadera y la transformación de productos pecuarios tienen que abordarse y contabilizarse de manera adecuada.
- No existe ninguna organización internacional pública que se ocupe de manera exhaustiva de todos los aspectos de los bienes públicos mundiales proporcionados por el sector ganadero. Muchas organizaciones y acuerdos tienen mandatos específicos que atañen al sector ganadero pero no tienen en cuenta de forma adecuada y sistemática el equilibrio entre las decisiones y los reglamentos.

23. Por otra parte, la gran cantidad de normas privadas elaboradas por el sector privado y las ONG, con las que se pretende colmar las lagunas que dejan las normas y acuerdos internacionales, son objeto de críticas debido a su poca legitimidad y a lo desiguales que son los beneficios que procuran a las diversas partes interesadas. Especialmente en los países en desarrollo, el aumento de las normas privadas se considera una amenaza para el acceso al mercado y las oportunidades de exportación.

24. Una regulación pública y privada tan fragmentada del sector ganadero no cubre de manera apropiada las necesidades de gobernanza del sector, en las que hace hincapié el PPM y que fueron señaladas en el 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO. La producción ganadera tiene que contribuir al logro de resultados más complejos que la simple producción de más alimentos y de otros productos primarios; tiene que contribuir de modo fiable a la seguridad alimentaria sostenible, a la protección de la salud pública y a objetivos de desarrollo más amplios.

25. El aumento sostenible de la producción ganadera depende de una información actualizada, pertinente, amplia, fiable y que tenga en cuenta las cuestiones de género a fin de apoyar el proceso de desarrollo rural y garantizar que esté respaldado por políticas eficaces. Para apoyar estos procesos, la FAO ha establecido en Internet un “Portal para la gobernanza en el sector ganadero”<sup>10</sup>. La FAO es la única organización internacional que tiene un mandato y una capacidad suficientemente amplios para abordar en toda su complejidad la cuestión de la orientación del sector ganadero. Por lo tanto, tiene una ventaja comparativa evidente en lo que respecta a prestar asistencia a sus Estados Miembros en materia de políticas sobre el sector ganadero que sean beneficiosas para los pobres, el público en general y los recursos naturales.

26. La FAO tiene una función y un mandato únicos para actuar como “árbitro”, de cara a facilitar el intercambio de puntos de vista, fomentar un consenso y defender soluciones y enfoques basados en datos empíricos. En ámbitos en los que se ha reconocido que existe una laguna en la gobernanza internacional, los Miembros de la FAO han negociado con éxito códigos de conducta o directrices de aplicación voluntaria. Algunos ejemplos de ello son: el Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, el Código de conducta para la pesca responsable o las Directrices sobre el derecho a la alimentación. Estos códigos y directrices ofrecen respuestas a cuestiones tan complejas como las relacionadas con el sector ganadero. Por consiguiente, se propone que el COAG solicite a la FAO que proporcione información para que el Comité debata esa orientación y la creación de las capacidades necesarias para el sector ganadero teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos, socioeconómicos y culturales. En este proceso, la FAO colaborará, entre otros, con organismos de la Naciones Unidas, el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GICAI), organizaciones regionales, instituciones financieras

---

<sup>10</sup> <http://www.fao.org/ag/governance-livestock.html>.



internacionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado e instituciones de investigación.

#### IV. Orientación que se solicita

27. Se invita al Comité de Agricultura a que aconseje sobre la dirección que debería seguir la labor de la FAO a fin de proporcionar orientación respecto de las políticas ganaderas. En particular, el COAG tal vez estime oportuno:

- Confirmar que es necesario realizar una amplia supervisión, mejorar la colaboración intersectorial y establecer una gobernanza meticulosa a fin de abordar todas las cuestiones pertinentes para el sector ganadero, y que la FAO es la principal organización internacional que tiene la capacidad y el mandato para abordar de manera exhaustiva, transparente e inclusiva los complejos compromisos y cuestiones sociales, económicos y medioambientales asociados con el sector ganadero, en sinergia y armonía con los acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes.
- Definir los objetivos del sector ganadero en lo que respecta a ofrecer bienes y servicios para apoyar la seguridad alimentaria y la nutrición, los medios de vida y el desarrollo económico, la sostenibilidad medioambiental y la salud pública.
- Solicitar a la FAO que en un futuro período de sesiones del COAG presente los ámbitos y temas que pueden requerir la adopción de medidas intergubernamentales.
- Confirmar que es necesario que los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales o subregionales y la comunidad internacional proporcionen las orientaciones técnicas, institucionales, financieras, políticas y en materia de investigación precisas para que el sector pueda cumplir sus objetivos de manera eficaz, segura y equitativa.

28. En apoyo a este proceso, el COAG tal vez estime oportuno aconsejar sobre si debería iniciarse un proceso que tenga como objetivo dotarlo de un órgano auxiliar que se ocupe de la ganadería, a fin de facilitar su labor y apoyar el examen multidisciplinario de las cuestiones relacionadas con el ganado para su presentación al COAG. El proceso se llevaría a cabo con arreglo a los párrafos 1 y 2 del artículo VII del Reglamento del COAG<sup>11</sup> y tendría en cuenta todas las cuestiones pertinentes, incluidas las consecuencias administrativas y financieras del establecimiento de un órgano auxiliar, para que se tome una decisión al respecto en un futuro período de sesiones del COAG.

---

<sup>11</sup> El artículo VII del Reglamento del COAG establece que “(...) el Comité podrá crear, con carácter excepcional, órganos auxiliares o especiales si considera que dicha medida contribuye a facilitar su propia labor y no afecta adversamente la consideración multidisciplinaria de las cuestiones sometidas al Comité para su examen. (...) Antes de adoptar ninguna decisión sobre la creación de cualesquiera órganos auxiliares o especiales, el Comité considerará las consecuencias administrativas y financieras de dicha decisión sobre la base de un informe que le presente el Director General.”